DNCP/DNC N° 18.259 / 2015

Asunción, 18 de agosto del 2015.-

Señora
Abogada, Sonia Paez, Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

Ref.: ADJUDICACION 1RA. ETAPA – ID 290616 LCO 10/2015 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA SECCIÓN CARPINTERIA- EXPED. 323071

PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

MOTIVOS DE OBSERVACIÓN

1. Dejamos constancia del incumplimiento del art. 28 de la Ley 2051: que reza lo siguiente:

"…La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, ***dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión****.*
Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley."

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.-

Abog. Azucena Areco
Técnica Verificadora SBE

Lic. Enrique Vera
Jefe Dpto. Procesos SBE

Lic. Gabriela Ubaldi
V° B° Coordinadora de SBE

DNC/SBE/AA.-